



Resolución Directoral

Chorrillos, 03 de Octubre del 2019

Visto el Expediente Nº 19-INR-010963-001, que contiene la Nota Informativa Nº 310-OF.CC.-2019 de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones y la Nota informativa Nº 055-2019-DA/INR de la Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud", disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, su protección es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley Nº 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad" tiene como finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, el Instituto es una entidad de salud especializada en Medicina de Rehabilitación, donde se desarrolla investigación y docencia, propone normas para la atención, promoción y prevención en discapacidad; además de brindar apoyo asistencial con énfasis en las de alta complejidad, buscando ser una institución líder con un sistema descentralizado de atención a nivel nacional y participando de actividades conjuntas con la comunidad científica internacional;

Que, con documento del visto, la Jefa de la Oficina de Comunicaciones sugiere la conformación de una Comisión Ad Hoc, que tendrá a su cargo la elaboración e implementación del Programa de Conmemoración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad, para lo cual mediante la Nota Informativa Nº 055-2019-DA/INR, la Directora Adjunta de la Dirección General de la Entidad propone a los profesionales para la conformación de la referida Comisión;

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir la resolución correspondiente a fin de formalizar la conformación de la mencionada comisión, de acuerdo a la propuesta efectuada;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- CONFORMAR la Comisión AD HOC encargada de la elaboración e implementación del Programa de Conmemoración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad, conformada por los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	CARGO
M.C. Jorge Eduardo Castro Aparicio Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento	Presidente
Lic. Alicia Liliana Bengolea Velasco Representante de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
Trabajadoras Sociales de la Institución	Miembro

Artículo 2º- La Comisión antes conformada deberá instalarse en un plazo no mayor de dos (02) hábiles de emitida la presente Resolución y, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su instalación, el Presidente remitirá el Programa de Conmemoración del Día Nacional de la Persona con Discapacidad Institucional, para su correspondiente aprobación

Artículo 3º- La Comisión coordinará con las Unidades Orgánicas involucradas la implementación del programa.

Artículo 4º- Notificar a los interesados y a las instancias administrativas involucradas.

Artículo 5º- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación del documento aprobado en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERCARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJS/sms

Distribución:
Unidades Orgánicas.
OEA
OEPE
OAJ